

28.04.1995. MODIF. por ORD. No 1584

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1570.

Artículo 1ro. Crease el Distrito de Urbanización Especial (DUE), a los efectos de proceder a la división parcelaria del sector: Circ.I, Secc.F, Qta. 66, Parcela 1a, y Qta 58, Parcela 1, cuyos indicadores urbanísticos serán los siguientes: Zona Urbana, Dens. Neta 130 Hab/Ha., FOS 0,6, FOT 1, Frente 10 mt, Sup. 300 mts2.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 30 DE ENERO 1995.-